



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012NEF001T01824-001-00

REGISTRO SAI
U240006

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012NEF001T01824-001-00 CON REGISTRO SAI U240006, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de marzo de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **012NEF001T01824-001-00** con registro SAI U240006, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, número **AA-12-NEF-012NEF001-T-18-2024**, cuyo objeto consiste en la **Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Salud 2024**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 14 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por el monto mínimo de **\$45,659,141.90 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de **\$114,088,725.90 (CIENTO CATORCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 19.9551569506726% (diecinueve punto nueve, cinco, cinco, uno, cinco, seis, nueve, cinco, cero, seis, siete, dos, seis por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos, de la clave **010 000 6226 00 00 "EL INSTITUTO"** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número **09 53 84 61 1810/2024005226** de fecha 25 de septiembre de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012NEF001T01824-001-00

REGISTRO SAI
U240006

52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 00 95384611800/2024/**6158** de fecha 11 de octubre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 19.9551569506726% (diecinueve punto nueve, cinco, cinco, uno, cinco, seis, nueve, cinco, cero, seis, siete, dos, seis por ciento) de la clave **010 000 6226 00 00**, y en consecuencia el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**009658**/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012NEF001T01824-001-00

REGISTRO SAI
U240006

de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000450010-2024 cuenta 21053001 de fecha 13 de septiembre de 2024 suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la C. **MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ FLORES** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012NEF001T01824-001-00

REGISTRO SAI
U240006

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO" a efecto de incrementar hasta en un 19.9551569506726% (diecinueve punto nueve, cinco, cinco, uno, cinco, seis, nueve, cinco, cero, seis, siete, dos, seis por ciento) los bienes adquiridos, de la clave **010 000 6226 00 00** como se observa a continuación:

| NUMERO DE REGISTRO SAI | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PRECIO NETO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | IMPORTE DE AMPLIACIÓN |
|------------------------|--------------------|---|--------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| U240006 | 010 000 6226 00 00 | VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE 10, 50 O 100 MG DE VENETOCLAX, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA, MANTENIMIENTO, CAJA CON UN FRASCO CON 120 TABLETAS DE 100 MG. | \$116,268.60 | 892 | 178 | \$20,695,810.80 |

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$54,030,481.10 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de **\$134,784,536.70 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012NEF001T01824-001-00

REGISTRO SAI
U240006

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantía que se establecen en la Cláusula Octava de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA.- LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AFA120703V98

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**C. MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ
FLORES**
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012NEF001T01824-001-00

REGISTRO SAI
U240006

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0419 de
fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO".



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/RJ/LM/R/NCB


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012NEF001T01824-001-00, REGISTRO SAI U240006 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
012NEF001T01824-001-00

REGISTRO SAI
U240006

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

REPUBLICA DE PUERTO RICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
CONTRATO NÚMERO 123456789
FECHA DE FIRMA: 12/31/2023



SIN TEXTO

REPUBLICA DE PUERTO RICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000-50010-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
160000 CoordControlAbasto

Concepto: OF. 5490 VT. 742 RECIBIDO EL 13/09/2024 - COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 13/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,083,697.757.00
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,083,697.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Luz María López Cárdenas
Titular Div. de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024065226

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

Representante Legal de la Empresa
ABBIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012NEF001T01824-001-00** y registro SAI **U240006**, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su atención para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la(s) clave(s) que se detallan en el siguiente recuadro en el instrumento jurídico de referencia, cuya ejecución se encuentra sujeta al cumplimiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, a la persistencia del proceso que origina el presente y al mantenimiento de buen nivel de atención:

| Registro en SAI | Gpo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Precio Contractado | Cantidad Nueva Contratada | Cantidad a ampliar | % Ampliación en Piezas | Importe de la Ampliación |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|--|--------------------|---------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| U240006 | 000 | 000 | 6226 | 00 | 00 | VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: 70, 50 O 100 MG DE VENETOCLAX, EXCIPIENTE GEP-1 TABLETA, MANTENIMIENTO, CAJA CON UN FRASCO CON 120 TABLETAS DE 100 MG. | \$76,288.50 | 892 | 178 | 19.951562506726% | \$20,695,810.80 |

En este sentido, es que se deberá acudir en el plazo máximo de **2 días hábiles** contados a partir de la notificación electrónica del presente oficio a la recepción de éste en la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación sito en piso 3 de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; entregando el mismo día la aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito, en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; precisando que en caso de que se dé respuesta por representante o apoderado distinto al que suscribió el instrumento inicial, éste debe contar con facultades suficientes e integrar a la respuesta copia fiel de su poder notarial.

Por último, se destaca que en caso de no recibir atención en los términos y plazo solicitado, se tendrá como negativa la respuesta a la solicitud que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María Guadalupe Sarmiento Castellanos
Jefe de la Coordinación Técnica de Planeación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Recibi Origen
Ms. Angélica Velazquez Flores
30/09/24

Comisión Nacional de Protección de Datos Personales

- Dr. Jorge de la Cruz - Titular de la Comisión de Protección de Datos Personales
- Dr. Humberto Sánchez - Titular de la División de Protección de Datos Personales
- Dr. Juan Carlos Martínez - Titular de la División de Protección de Datos Personales
- Dr. Ana María Rodríguez - Titular de la División de Protección de Datos Personales
- Dr. Humberto Sánchez - Titular de la División de Protección de Datos Personales

El presente documento es una copia de los datos personales que se encuentran en el expediente con el número de identificación y número de inscripción y número de registro de la Secretaría de Salud y el Instituto Federal de Protección de Consumidores y Servicios (Infoprocons) y el registro de la Secretaría de Salud.

Los datos personales que se encuentran en el expediente son los siguientes: nombre, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación, domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros. Los datos personales que se encuentran en el expediente son los siguientes: nombre, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación, domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros.

| Nombre | Fecha de nacimiento | Sexo | Estado civil | Ocupación | Domicilio | Teléfono | Correo electrónico |
|--------|---------------------|------|--------------|-----------|-----------|----------|--------------------|
| | | | | | | | |

Los datos personales que se encuentran en el expediente son los siguientes: nombre, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación, domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros. Los datos personales que se encuentran en el expediente son los siguientes: nombre, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación, domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros.

Los datos personales que se encuentran en el expediente son los siguientes: nombre, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación, domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros. Los datos personales que se encuentran en el expediente son los siguientes: nombre, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación, domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros.

[Handwritten signature and notes]

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Ciudad de México a, 30 de septiembre de 2024

Asunto: Respuesta a su solicitud de incremento al contrato 012NEF001T01824-001-00 con registro SAI U240006

Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente

La que suscribe **C. Martha Angelica Velazquez Flores**, en mi carácter de representante legal de **AbbVie Farmacéuticos** (en lo sucesivo mi representada o AbbVie), personalidad que obra acreditada en esa Institución (en lo sucesivo IMSS), me permito manifestar lo siguiente.

En referencia del Oficio No. 095384611810/2024005226, en el cual se indica que con la finalidad de dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, de conformidad con el artículo 52 párrafo primero y cuarto de LAASSP, le informo que mi representada **AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V., acepta la ampliación** hasta de un 19.9551569506726% de la cantidad máxima contratada de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Registro en SAI | Gpo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Cantidad Máxima Contratada | Precio Contratación | Cantidad a ampliar | % a ampliar | Importe de la ampliación |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|---|----------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------------|
| U240006 | 010 | 000 | 6226 | 00 | 00 | Venetoclax tableta, cada tableta contiene: 10, 50 o 100mg de venetoclax, excipiente cbp 1 tableta, mantenimiento, caja con un frasco con 120 tabletas de 100 mg | 892 | \$ 116,268.60 | 178 | 19.9551569506726% | \$20,695,810.80 |

Se emite la presente aceptación para proceder con la formalización del convenio correspondiente, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato 012NEF001T01824-001-00, registro SAI U230489

ATENTAMENTE

MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
ABBVIE FARMACÉUTICOS



C.c.p.

- Mtro. Jorge de Anda García – Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino – Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos – Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Lic. Humberto Rincón Juárez – Titular de la División de Contratos.

AbbVie Farmacéuticos S.A de C.V.
 Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720,
 Oficina 10-001 (edificio WeWork Pedregal),
 Colonia Jardines del Pedregal, C.P.01900,
 Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

INVESTIGATION OF THE ACTS OF VIOLENCE
COMMITTED BY THE ORGANIZATION OF
BLACK NATIONALISTS

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM THE SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible typed text]

SIN TEXTO

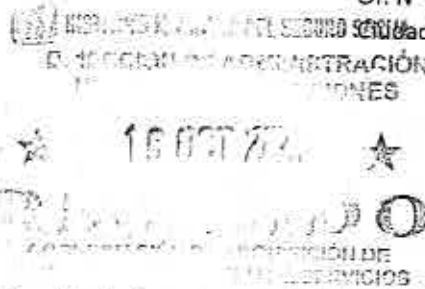
| | | | | | |
|----------|------------|---------|-------|----------|----------------|
| SEARCHED | SERIALIZED | INDEXED | FILED | APR 1968 | FBI - NEW YORK |
|----------|------------|---------|-------|----------|----------------|



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 00 95384611800/2024/6158

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012NEFO01T01824-001-00** y con registro en SAI **U240006**, suscrito con el proveedor **Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; derivado del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

| NÚMERO DE REGISTRO SAI | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN | PRECIO NETO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | % EJER | CANTIDAD A AMPLIAR | % A AMPLIAR | IMPORTE DE AMPLIACIÓN |
|------------------------|-----|-----|------|-----|-----|--|--------------|--------------------------------------|--------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| U240006 | 010 | 000 | 6226 | 00 | 00 | VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: 10, 50 O 100 MG DE VENETOCLAX, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA, MANTENIMIENTO: CAJA CON UN FRASCO CON 120 TABLETAS DE 100 MG. | \$116,268.60 | 892 | 98.99% | 178 | 19.9551569506726% | \$20,695,810.80 |

| IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|--------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| \$114,088,725.90 | \$114,088,725.90 | \$134,784,536.70 | \$54,030,481.10 |

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo
Atentamente

[Handwritten signature]
Mtro. Jorge de Anda García
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó y Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
 Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/jys/ed

SECRETARÍA DE SALUD
 DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LMR CM



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 ICFD/009658/2024
Ciudad de México, a 18 de octubre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/6158 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012NEF001T01824-001-00 con registro en SAI U240006, signado con la empresa ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: AA-12-NEF-012NEF001-T-18-2024.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. *[Signature]*
Mtra. *[Signature]* Sánchez Vega



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A-80

Ccp.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)

C.P. Elvia Ascencio Milán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) Copia emitida mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia